



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local Santa



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Nuevo Chimbote,

24 MAYO 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 108 -2019 -ME/RA/DRE-A/DUGEL-S-DAGP-EES-CT

SEÑOR(A) (SRTA):
DIRECTOR (A) DE LA I.E.

PRESENTE.-

ASUNTO: BRINDAR FACILIDADES PARA BARRIDO NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN, RUBEOLA, PAROTIDITIS Y POLIOMIELITIS

REF. : OFICIO N° 640-2019-CH-RSPN/PROMS/ODI/DE

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo; asimismo hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, la Directiva Intersectorial (MINEDU-MINSA) N° 002-2019-GRA-GRDS, sobre las intervenciones de vacunación en las instituciones educativas en el ámbito de la Región Ancash, aprobada por la R.G.R. N° 0064-2019-GRA/GRDS, establece un conjunto de actividades, dentro de las cuales está el BARRIDO NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN, RUBEOLA, PAROTIDITIS Y POLIOMIELITIS, a realizarse del 1 al 30 de junio del presente año.

En ese sentido es necesario, para poder cumplir con los objetivos y metas establecidas, que los directores brinden facilidades a los profesionales de salud para ingresar a las II EE de la jurisdicción de la Red de Salud Pacífico Norte, para realizar estas actividades de vacunación con éxito

Seguro de contar con su participación, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;


Lic. María Inés Dei Carmen Valverde Cueva
DIRECTORA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANTA
CHIMBOTE

DUGEL-S//MIVC
JGP/RMRA
EES-CTA/AMBR
N°o. Cr. 24/05/19